



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE RETIRADA Y ELIMINACIÓN DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO VASCO ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE INTERIOR**

### **OBJETO DEL PLIEGO.-**

El presente Pliego de Cláusulas Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de la prestación de servicio, procesos y metodología, para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de vehículos al final de su vida útil del departamento de Interior del Gobierno Vasco.

La prestación del servicio se efectuará durante dos años, con posibilidad de prórroga y con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas administrativas particulares y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

La contratación de este servicio pretende dar cumplimiento a la Ley 10/1998, de Residuos, así como a lo establecido en el Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, de gestión de vehículos al final de su vida útil, y demás normativa de aplicación a la materia.

El objeto del contrato es, por tanto, seleccionar una o varias empresas que tengan el carácter de Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos al final de su vida útil, que puedan por ello efectuar las operaciones recogidas en los Anexos III y IV del mencionado Real Decreto, y emitan el certificado de destrucción a que se refiere el artículo 5.3, así como la tramitación de la baja electrónica del vehículo conforme a lo establecido en la Orden núm. INT/624/2008, de 26 de febrero.

### **LOTES**

**Lote 1:** Vehículos situados en el territorio histórico de Bizkaia.

Se estima que el número de vehículos a retirar en este Territorio Histórico supondrá alrededor del 70 % del total de vehículos a gestionar.

**Lote 2:** Vehículos situados en el territorio histórico de Araba.

Se estima que el número de vehículos a retirar en este Territorio Histórico supondrá alrededor del 20 % del total de vehículos a gestionar.

**Lote 3:** Vehículos situados en el territorio histórico de Gipuzkoa.

Se estima que el número de vehículos a retirar en este Territorio Histórico supondrá alrededor del 10 % del total de vehículos a gestionar.



## PRECIO

El precio mínimo establecido para cada vehículo, es el siguiente:

- **Motocicletas y** aquellos vehículos a los que les falten gran parte de las piezas que dificulten la obtención de un adecuado rendimiento económico y sean considerados como **“restos de vehículos”**: **1 euro/unidad**
- **Otros vehículos**: **5 euros/unidad**

El precio será satisfecho por el adjudicatario a la Tesorería General del Gobierno Vasco con carácter trimestral. A tal fin, el adjudicatario multiplicará el precio ofertado por cada tipo de vehículo por el número total de vehículos trasladados en dicho periodo, enviando una copia de la liquidación efectuada al Área de Aprovisionamientos -Parque Móvil de la Dirección de Recursos Técnicos e Infraestructuras del Departamento de Interior, a los efectos de su cotejo.

## ADJUDICATARIO

El o los adjudicatarios deberán contar con la autorización como centro de tratamiento de vehículos, plenamente vigente. Igualmente, deberá estar en posesión del certificado de identificación electrónica X.509 v3 para realizar la baja del vehículo vía telemática ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

## EJECUCIÓN

Los vehículos y restos a retirar para su tratamiento, se entregarán al adjudicatario en las dependencias del Departamento de Interior sitas en los tres Territorios Históricos.

A dicho fin, por parte del Departamento se notificará vía fax o correo electrónico la relación de vehículos a retirar y su ubicación, realizándose el servicio de retirada por parte del adjudicatario en un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud.

Cuando el adjudicatario retire los vehículos que le hayan sido indicados, firmará el correspondiente documento de recepción de los vehículos y de la documentación correspondiente (permiso de circulación y tarjeta de inspección técnica del vehículo). Dicha documentación además, comprenderá la solicitud de baja del vehículo por parte del Departamento, en modelo oficial debidamente firmado.

Los vehículos recogidos por el Adjudicatario se trasladarán hasta sus instalaciones para su descontaminación.



Una vez los vehículos estén en las instalaciones del adjudicatario, éste expedirá el certificado de destrucción conforme al modelo establecido en la Orden INT/624/2008 de 26 de febrero.

Los vehículos retirados por el adjudicatario, deberán ser gestionados en cuanto a su desmontaje, descontaminación y tratamiento de residuos, reutilización y reciclaje de elementos, según establece la directiva 2000/53/CE y el Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre y demás normativa de aplicación a la materia, siendo de cuenta del adjudicatario el control de estas operaciones.

Las piezas y componentes de uso policial o que tengan algún distintivo de la Ertzaintza no podrán comercializarse, debiendo ser recicladas, si fuere el caso, una vez eliminado cualquier tipo de distintivo policial.

El adjudicatario, que deberá disponer de certificado de identificación electrónica X.509 v3, consultará la situación administrativa del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico y solicitará la baja del vehículo en la Jefatura de Tráfico correspondiente. Cuando la Jefatura de Tráfico remita al adjudicatario el certificado acreditativo de la baja, el adjudicatario queda obligado a remitir al Área de Aprovisionamientos -Parque Móvil de la Dirección de Recursos Técnicos e Infraestructuras el original del Certificado de destrucción así como el Certificado de la Baja definitiva del vehículo en Tráfico, en el plazo máximo de un mes contado desde que obre en su poder; el incumplimiento de dicha obligación por parte del adjudicatario dará lugar a la correspondiente denuncia administrativa y a la rescisión del contrato.

La fecha de anotación de la baja definitiva, la de expedición del certificado de destrucción y la del documento de recepción de los vehículos necesariamente deberán ser coincidentes.

## **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ADJUDICATARIO**

Los licitadores deberán comprometerse a facilitar información sobre los vehículos y personal empleado en las labores de retirada de los vehículos, con carácter previo a la prestación del servicio, a fin de gestionar los correspondientes permisos

Se requiere que los licitadores pongan a disposición de la Administración un único punto de contacto y un único interlocutor que lleve personalmente la gestión del servicio para todos los Centros de la Comunidad que le hayan sido adjudicados. Asimismo, se detallará el procedimiento y medios para la recepción de avisos y programación de retirada.

Las labores de carga y descarga de los vehículos correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

Serán por cuenta de la adjudicataria las cargas impositivas y aseguradoras que se deriven de los citados medios de transporte.



## PROCEDIMIENTO

El procedimiento seguido para efectuar la adjudicación será el de la subasta, resultando adjudicatario de cada lote el licitador que sobre 100 puntos obtenga la mayor puntuación aplicando la siguiente fórmula:

$$(a * 5/b) + (c * 95/d),$$

en donde:

**a** = precio ofertado por el licitador para motocicletas y “restos de vehículo”

**5** = puntuación correspondiente a la oferta para motocicletas y “restos de vehículo”

**b** = mayor precio ofertado para motocicletas y “restos de vehículo”

**c** = precio ofertado por el licitador para otros vehículos.

**95** = puntuación correspondiente a la oferta para otros vehículos

**d** = mayor precio ofertado para otros vehículos

**\*** = multiplicado por

**/** = dividido por

**+** = suma

## OFERTA A REALIZAR POR EL LICITADOR

El licitador presentará su oferta económica según modelo que se adjunta, mediante la cual ofertará un precio por cada tipo de vehículo retirado según el lugar de recogida de los mismos, pudiendo efectuar su oferta a uno o varios lotes.



**ANEXO I**  
**MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA**

D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, y con D.N.I \_\_\_\_\_,  
En representación de la empresa \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y con C.I.F \_\_\_\_\_

**DECLARO**

I.- Que he quedado enterado del anuncio público para la adjudicación mediante el procedimiento abierto de

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Bases Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento para la actividad requerida.

IV.- Que en relación con la prestación de la presente oferta, propongo su realización para el/los lote/lotes \_\_\_\_\_, según los precios unitarios que se indican a continuación:

<b>LOTE 1: TERRITORIO HISTORICO DE BIZKAIA</b>	
Motocicleta y restos vehículo: _____ €/veh	Otros vehículos: _____ €/veh
<b>LOTE 2: TERRITORIO HISTORICO DE ARABA</b>	
Motocicleta y restos vehículo: _____ €/veh	Otros vehículos: _____ €/veh
<b>LOTE 3: TERRITORIO HISTORICO DE GIPUZKOA</b>	
Motocicleta y restos vehículo: _____ €/veh	Otros vehículos: _____ €/veh

siendo por mi cuenta todos los gastos, impuestos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal que el objeto del contrato pudiera generar.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2010.

Fdo.:  
Nº D.N.I.: